



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU XXXIII
LEGISLATURA, DICTA:**

ACUERDO

**Que crea la Comisión Especial de
Investigación, en materia de feminicidios.**

PRIMERO. La Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, resuelve crear la Comisión Especial de Investigación en materia de Feminicidios, con el objeto de realizar la correspondiente investigación, en el ámbito de sus competencias, los asuntos relacionados con la problemática en torno a los feminicidios acaecidos en el Estado de Nayarit, en franco respeto de la división de poderes y autonomía de la procuración de justicia, así como de la independencia judicial.

SEGUNDO. La Comisión Especial de Investigación en materia de Feminicidios, quedará integrada de la siguiente manera:

Cargo	Diputada / Diputado
Presidencia	Dip. Laura Paola Monts Ruiz
Vicepresidencia	Dip. Georgina Guadalupe López Arias
Secretaría	Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara
Vocal	Dip. José Ignacio Rivas Parra
Vocal	Dip. Sonia Nohelia Ibarra Franquez
Vocal	Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez
Vocal	Dip. Héctor Javier Santana García
Vocal	Dip. Sofía Bautista Zambrano
Vocal	Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio

TERCERO. La Comisión especial, funcionará conforme a las normas contenidas en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, tendrá una duración de un año y deberá rendir un informe por escrito al término de su encomienda.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

DADO en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
Presidenta,




Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara
Secretaria,


Dip. Alejandro Regalado Curiel
Secretario,

